

Celebrada el 28 de abril de 1937

Presidió el señor Tubercaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Cavallero, Flores, Phillips, Saavedra, Seale y Valckey, el Gerente General señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Oregó. Excusó su inasistencia el Director señor Izquierdo.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el

1.º hasta el 23 de abril de 1937, con los siguientes totales:

Descuentos al Público	\$ 1.962.219.15
Redescuentos a Bancos accionistas	15.389.121.25
Préstamos con garantía de Warrants	985.000.-
" al Instituto de Crédito Industrial; Ley 5.185	700.000.-

Operaciones de cambio;

Período N.º 121; 1.º al 24 de abril

Ley 5.107	Compras \$	160.127.31
	Ventas "	900.000.-
Leyes de exportación y de seguro	Compras "	19.523.59
	Ventas "	62.93
	id. £	376.16.11
Decreto Ley 103	Compras \$	403.782.60
	Ventas \$	44.847.38
	id. £	6.260.9.4

Redescuentos. —

Decreto. Ley 646

Compras U.S.

211.756.20

Ventas

222.941.08

Exportaciones autorizadas por la Comisión

763.451.13

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 23 de Abril de 1937, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curico

\$ 1.241.761.39

Banco Español-Chile

20.203.128.02

Banco Italiano

5.672.774.49

Banco de Desamortización y La Unión

533.749.10

Banco Alemán Transatlántico

3.037.802.49

 \$ 30.689.215.49

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Casas de Descuento

Descuentos al Público

6%

Redescuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4.806 y 6.006)

de letras a no más de seis meses, plenamente garantidas con productos

agrícola o ganado, hasta \$ 20.000.000.

3%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

5%

Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)

4 1/2%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)

5%

Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5.069)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)

4 1/2%

Operaciones con la industria salitrea (Leyes N° 5.185, 5.304 y 5.350), cuyo

plazo no excedan de 90 días.

3%

Operaciones con la industria salitrea (Leyes N° 5.185, 5.304 y 5.350), cuyo

plazo sean mayores de 90 y menores de 180 días.

4%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Ley 5.185)

2%

Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes N° 5.044, 5.088 y 5.441)

1%

Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)

3%

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)

3%

Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)

4 1/2%

Préstamos al Fisco (Ley 5.296)

2%

Préstamos al Fisco (Ley 5.331)

2%

Préstamos al Fisco (Ley 6.011)

3%

Descuentos al Fisco (Decreto-Ley N° 364)

2%

Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 124.

2%

Comité Ejecutivo.

En conformidad a lo dispuesto en el art. 16 N° 2 de los Estatutos del

Banco, el Directorio designó a los señores Izquierdo, Lavareda y Peñal para que integran el Comité Ejecutivo

durante el mes de mayo próximo.

Beneficencia

Se acordó celebrar las reuniones de este Organismo los días viernes a las 11/2 A. M.

A indicación del Presidente, señor Tubercarsaux, el Directorio acordó destinar

la suma de \$30.000. para atender con ella a las erogaciones de beneficencia que se soliciten del Banco durante el presente año, ya sea por Sociedades que realicen colectas públicas o por otras Instituciones a las cuales la Mesa cree conveniente ayudar en esta forma.

Decreto-ley 646.

Solicitud de la Comisión de Cambios Internacionales. - El Secretario dió lec-

tura a una carta de la Comisión de Cambios Internacionales fecha 27 de Abril en curso, en que solicita el acuerdo del Directorio del Banco para elevar la cuota del valor de exportación que debe retornarse en letras para ser vendidas al Banco Central al cambio oficial, de acuerdo con el Decreto-ley 646, en la forma que se detalla a continuación y para los productos que también se enumeran:

	Cuota actual		Nueva Cuota
Cueros elaborados	10%	a	20
Avena	1%	"	5%
Arvejas	3%	"	5%
Afrecho y Afrechillo	1%	"	5%
Avena malteada	1%	"	3%
Cebada	2%	"	5%
Cebada malteada	2%	"	5%
Carbón mineral	1%	"	10%
Garbanzo	2%	"	5%
Harina	1%	"	10%
Limones	2%	"	10%
Madera	2%	"	10%
Madera elaborada	2%	"	10%
Mantequilla	2%	"	10%
Pasto aprensado	2%	"	10%
Papas	2%	"	6%
Trigo	1%	"	10%
Lenguas en conserva	10%	"	20%
Tripas secas y saladas	10%	"	15%
Granado vacuno	10%	"	15%
Granado caballar, coniente	10%	"	15%
Huevos	—	"	2%
Lentijas	5%	"	8%
Frijoles	3%	"	6%

La Comisión de Cambios fundamenta dicha comunicación manifestando la conveniencia que existe en proceder al aumento que propone, teniendo en vista el elevado precio que han alcanzado esos productos en los mercados de exportación y la necesidad de restringir el alza interna de

N. Searcy
 G. W. Searcy
 S. Searcy
 W. Searcy
 O. Searcy
 J. Searcy
 M. Searcy
 P. Searcy
 R. Searcy
 T. Searcy
 U. Searcy
 V. Searcy
 W. Searcy
 X. Searcy
 Y. Searcy
 Z. Searcy